LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.217)

ArtÍculo 1º.- Denomínase con el nombre de õBarrio Victoria Walshö al barrio a contruirse en la zona conocida como õLa Bocaö lindante con barrio Triangulo de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Comuniquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

EF

Sala de Sesiones, 1 de Agosto de 1996.-